

Don Diego Garcia de Alcaraz Don Joseph
Thomas montexo Don Antonio Ruiz Matos
Residuos. Qui sunt y congregados como
tal zú, ganos fex nombre de los señores
Cavalleros Residuos y Jurados deste Reino
ta mi ento por qui en guerra no es y curción
de Vato de que estar en olo que sea de clara
de oiramos nro Poder Cumplido Estante
Como se Requiere de dño nra quedy de uer
Dales a los dños Don Martin de Arca fexer
y Bravo y Don Mon. Garcia Leon y Queuara nro
Capitulares a los dños y qual quier al
yn solidum especialm^{te}, para que en nro
nombre como tal zú, ganen al Lugar de
fuente el alamo y en el Requieren al dño Conde
Dion de la riu de Murcia con la Real exco
autoriza y privilegio pasado y desgado. y on
su Ma^d que Dios guarde a favor del dño arce
de Murcia la de carta de esta en el
Pleito que sea seguido en razon de la uent
se. eximido de las Jurisdicciones de las zú de
des dicho Lugar de fuente el Alamo y p^o dan
seman de en su Cumpl^o mi ento. y en
tegrar a esta Qui en la g^o en que
estava de parte de dicho Lugar de fuente el
alamo y su Jurisdiccion y ha en do seman
da de au^o toment a dño D^o n^o r^o en las
forma que combenga hazien do para ello
todes los auttos y diligencias que combengam

